



ACERALIA

Corporación Siderúrgica, s. a.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y la Circular 14/1998, se comunica el siguiente hecho:

En el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos ABC, EL PAIS, EL MUNDO, CINCO DÍAS, EXPANSIÓN, así como en los periódicos regionales de Asturias, donde se encuentra el domicilio social de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A., se publica en este día 16 de abril de 1999, el anuncio de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de esta compañía a celebrar en el Polideportivo de Luanco, Avda. del Gayo s/n, en el municipio de Gozón (Asturias) el próximo día 18 de mayo de 1999, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de mayo de 1999, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, con el siguiente contenido:

“ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 23 de marzo de 1999 se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía a celebrar en el Polideportivo de Luanco, Avda. del Gayo s/n, en el municipio de Gozón (Asturias) el próximo día 18 de mayo de 1999, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de mayo de 1999, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión tanto de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S. A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, y de la propuesta de aplicación de resultado de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.*
- Segundo.-** *Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.*
- Tercero.-** *Situación del Plan Industrial del Grupo.*
- Cuarto.-** *Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de una sociedad dominada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.*



ACERALIA
Corporación Siderúrgica, s. a.

- Quinto.-** *Ratificación de nombramiento de miembro del Consejo de Administración elegido por cooptación.*
- Sexto.-** *Prórroga del nombramiento de Auditor de cuentas de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio 1999.*
- Séptimo.-** *Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.*

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado hacer uso del derecho que le confiere el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el Acta de la Junta se levantará por Notario, con los efectos del precepto citado en relación con el art. 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Residencia La Granda, Gozón, Asturias) y en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, núm. 91 de Madrid, y a solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

- a) *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S. A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, a que se refiere el punto 1 del Orden del Día.*
- b) *Informes de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, tanto de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S. A. como de su Grupo consolidado.*

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas titulares de 100 o más acciones que



ACERALIA
Corporación Siderúrgica, s. a.

las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

En Madrid, a 24 de marzo de 1999